



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00720057-NEU-EPAS - DESIGNA AGENTES EPAS-AUTORIZA CONCURSO

VISTO:

El EX-2021-00720057-NEU-EPAS en referencia al expediente N° 7702-005214/2017 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3193, el Decreto N° 1498/19 y las Resoluciones N° 385/20 E.P.A.S. y N° 779/21 E.P.A.S.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto, se autorizó al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) a iniciar el proceso de búsqueda de personal dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial de once (11) puestos para el agrupamiento OP1 y un (1) puesto en el agrupamiento TC1, para desempeñarse en área Junín de los Andes de la Subgerencia Zona Sur, Gerencia Operación Servicios del Interior, Gerencia General Servicios Neuquén;

Que la Resolución N° 385/20 E.P.A.S., autoriza a efectuar el llamado a concurso de ingreso dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial, de los puestos que fueran creados por el mencionado Decreto;

Que a través de la Resolución N° 0779/21 E.P.A.S., se aprueba el resultado del concurso en lo relativo a la cobertura de dos (2) puestos del agrupamiento operativo Nivel I – OP1, declarando concluido el concurso y a sus ganadores por orden de mérito, designándolos en período de prueba por ciento ochenta (180) días, según lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo-Ley 3193 - título II - capítulo I - artículo 18° - Caracterización de la Estabilidad y se declara desierto la cobertura de un (1) puesto para el agrupamiento Técnico y nueve (9) puestos para el agrupamiento operativo, por no contar los postulantes con el perfil adecuado, ascendiendo a un total de diez (10) puestos vacantes;

Que como resultado del concurso de ingreso dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial, fueron seleccionadas los agentes Alan Oscar Horacio LLANCAQUEO – C.U.I.L. N° 20-33824023-7 – Legajo N° 4207, para ocupar un puesto del agrupamiento operativo – Nivel I - OP1 operador de Planta Potabilizadora/Bombeo de Agua – código ocupacional OPP y Fernando Ezequiel CASTRO – C.U.I.L. N° 20-34645067-4 – Legajo N° 4814, para ocupar un puesto del agrupamiento operativo – Nivel I -OP1 Oficial Mantenimiento de Redes – código ocupacional OOR, para cumplir funciones en la Subgerencia Zona Sur dependiente de la Gerencia Operación Servicios del Interior – Gerencia General Servicios del Interior del E.P.A.S;

Que resulta indispensable la incorporación del personal técnico y operativo mencionado, para garantizar el cumplimiento de todos los procesos que se llevan a cabo en la Subgerencia Zona Sur de la Gerencia Operación Servicio del Interior, por ello es necesario continuar con la instancia de llamado a concurso externo, para cubrir las vacantes mencionadas;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, contratos administrativos, locaciones de servicio prácticas rentadas, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención el señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Presidente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Gerencia Legal y Técnica del E.P.A.S.;

Que por todo lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALIDÁSE la Resolución N° 779/21 del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), que como **IF-2021-01324560-NEU-EPAS** forma parte del EX-2021-00720057-NEU-EPAS.

Artículo 2°: DESÍGNASE en la planta funcional del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), en período de prueba por un plazo de seis (6) meses, a partir de la firma del presente decreto, a los agentes detallados en el **IF-2021-01701483-NEU-CG#EPAS** que forma parte de la presente norma, en los cargos allí consignados y que por orden de mérito cubrieron los puestos concursados en el marco del Decreto N° 1498/19 y la Resolución N° 385/20 E.P.A.S., con las bonificaciones correspondiente al mismo y bajo las condiciones establecidas en el artículo 18° del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3193.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: AUTORÍZASE al Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento a realizar el llamado a Concurso Externo a la Administración Pública Provincial, para cubrir nueve (9) puestos del agrupamiento OP1 y un (1) puesto del agrupamiento TC1, por declarase desiertas conforme surge del artículo 3° de la Resolución N° 779/21 E.P.A.S.

Artículo 5°: Por la Gerencia Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, EFECTÚANSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

